Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N°_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 383.537.

Asunción, 04 de diciembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 383.537, donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 "Instituto Nacional del Cáncer", ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 383.537, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, labrada en fecha 11 de noviembre del 2020, consta la lista de participantes como sigue: VIGILANCIA S.A., TAPITI S.A., PARAGUAY SECURITY S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes representantes:

- ✓ ***C.P. Silvia Martínez***, representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer, designada por Memorándum D.G. N° 051/2020 de fecha 28/10/2020;
- ✓ ***Sr. Oscar Fleytas Galeano***, representante del Servicio de Portería y Seguridad del Instituto Nacional del Cáncer, designado por Memorándum D.G. N° 051/2020 de fecha 28/10/2020;
- ✓ ***Sr. José Bogado***, representante del Departamento de Servicios Generales del Instituto Nacional del Cáncer, designado por Memorándum D.G. N° 051/2020 de fecha 28/10/2020;
- ✓ ***Lic. Derlys Oviedo***, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPyBS, designado por Memorándum A.J. N° 2508/2020 de fecha 29/10/2020;
- ✓ ***Lic. María Victoria Galeano de Díaz de Bedoya***, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada por Nota D.G.A.F. N° 1762/2020 de fecha 28/10/2020;

Que, los miembros han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 12 de noviembre del 2020, siendo la fecha de culminación 04 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendó la adjudicación: **PARAGUAY SECURITY S.A.**

...///

R.C.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N°_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 383.537.

Asunción 04 de diciembre de 2020.

Hoja 2/3

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4212/2020, por la suma de Gs. 276.000.000 (guaraníes doscientos setenta y seis millones) correspondiente al ejercicio fiscal 2020. El saldo presupuestario se encuentra pendiente de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2021.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° /2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, autoriza a la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

...///

R.C.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N°_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 383.537.

Asunción, 04 de diciembre de 2020.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 383.537, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Unidad de Medida	Cantidad adjudicada	Monto Total Adjudicado
PARAGUAY SECURITY S.A.	1	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	55.000.000	Meses	16	880.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)						**880.000.000**

Monto Total Adjudicado: guaraníes ochocientos ochenta millones.

Artículo 2° Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 "Instituto Nacional del Cáncer, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo y de la garantía respectiva.

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Adjudicación sea suscrito por el Titular de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 "Instituto Nacional del Cáncer", conforme a la Resolución SG N° 32/2019, en concordancia con la Resolución SG N° 271/2020.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. El saldo presupuestario se encuentra pendiente de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2021.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

R.C.